

REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO

Este Reglamento es obligatorio para todos los integrantes de la Escuela Preparatoria PROGRESO

Se entiende por integrantes de la Escuela Preparatoria Progreso

De los derechos y obligaciones del alumnado

Los alumnos de la Preparatoria tendrán además de los que señala la normativa del SEER los siguientes derechos:

- I. Recibir la información relativa al trabajo académico de cada una de sus asignaturas.
- II. Evaluado conforme a las rubricas establecidas en los programas de asignatura
- III. Notificado de los resultados de sus evaluaciones dentro de los plazos establecidos
- IV. Tratado en igualdad de circunstancias en la entrega y evaluación del portafolio de evidencias (tareas)
- V. Ser tratado con respeto y decoro por parte de los integrantes de la comunidad de la escuela
- VI. Usar las instalaciones, equipos y materiales conforme a los lineamientos establecidos, y las demás que establezcan la normativa de la institución.
- VII. Solicitar a las autoridades permiso para abandonar el plantel en horas de clases, cuando exista causa justificada
- VIII. Asistir puntualmente a todas sus clases, tendrán una tolerancia máxima de 15 minutos solo en la primera hora de entrada
- IX. Mantener y conservar en buen estado el patrimonio de la escuela
- X. Conservar las áreas limpias y en orden, la basura que genere deberá colocarla en los depósitos que para tal efecto se han instalado
- XI. Cuidar y hacerse responsables de los materiales que les sean asignados para el desarrollo de sus clases. (mesa, silla, computadora) dejándolo en orden una vez terminado la sesión de clases
- XII. Mantener el aula limpia

Del Comportamiento en las instalaciones de la Escuela (dentro y fuera de clases).

El comportamiento en la escuela de igual manera será en cualquier actividad organizada por ésta dentro o fuera de sus instalaciones.

Se considera un comportamiento inadecuado:

- I. Participar en actos de vandalismo
- II. Utilizar lenguaje inapropiado u ofensivo hacia cualquier miembro de la Comunidad educativa
- III. Introducir y/o mostrar material pornográfico u ofensivo por cualquier medio
- IV. Acosar sexualmente con cualquier tipo de manifestación
- V. Hacer comentarios o actuar de manera obscena por cualquier medio
- VI. Agredir física, psicológica o verbalmente a otras personas

- VII. Introducir armas de fuego, objetos punzo cortantes catalogados como prohibidos, cualquier tipo de químico no autorizado u otros objetos que puedan atentar contra la seguridad de las personas
- VIII. Introducir, comercializar y/o consumir sustancias ilegales, bebidas alcohólicas o cigarros
- IX. Presentarse bajo el influjo de cualquier tipo de sustancia ilegal o bebida alcohólica
- X. Tomar material ajeno sin autorización
- XI. Utilizar aparatos electrónicos (celular, tabletas, videojuegos) no autorizados por el profesor (ar).
- XII. Presentarse sin el material requerido
- XIII. No desarrollar la actividad académica

Se considera imagen inadecuada para asistir a clases:

- I. Usar "Short", con excepción de los grupos que practiquen Educación Física, en su horario correspondiente
- II. Portar prendas de vestir con mensajes ofensivos
- III. Usar Piercing en lugares visibles
- IV. Usar corte de pelo exótico o extravagante que no corresponda a la pedida por la institución
- V. Asistir a la institución con un maquillaje exagerado
- VI. Usar tinte de pelo de colores extravagantes que impacten negativamente su imagen
- VII. Asistir con vestimenta rasgada

Sobre las consecuencias del incumplimiento al Reglamento

Los integrantes de la Preparatoria que incumpla el presente Reglamento podrán ser sujetos de una o más de las siguientes sanciones:

- I. Amonestación verbal
- II. Amonestación escrita
- III. Pérdida del derecho de sustentar exámenes en una o más asignaturas o su equivalente
- IV. Reparación o pago hasta por el doble del bien dañado
- V. Condicionamiento
- VI. Suspensión temporal de clases